



DECRETO N° 1779/26

San Martín de los Andes, 31 JUL 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Dirección General de Comunicación e Información Pública, dependiente de la Intendencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere de los servicios de difusión de la campaña "Resumen de Noticias", en medio digital "Lacar Digital" mediante banner web de 300x300.

Que la Sra. GATICA MARIA AGUSTINA, reúne los requisitos necesarios para brindar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: APRUEBESE la contratación con la Sra. **GATICA MARIA AGUSTINA, CUIT N° 27-45732959-3**, para prestar el servicio de difusión de la campaña " Resumen de Noticias" en medio digital "Lacar Digital", mediante Banner Web de 300x300, desde el **01 de julio al 31 de diciembre de 2026**, por un monto de \$ 320.000(pesos trescientos veinte mil) mensuales, haciendo un total de \$ **1.920.000(pesos un millón novecientos veinte mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

fp

M. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de San Martín de los Andes

[Firma]
Dr. Carlos Salomita
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes